

Buenos Aires, 26 de marzo de 1971.-

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar solución a diversos requerimientos de creación de cargos y contratación de agentes formulados por organismos de directa dependencia del Tribunal, corresponde arbitrar las medidas necesarias para complementar dichos pedidos.-

Que esas modificaciones importan -en conjunto- la suma anual de \$ 172.000.--, a cuyo efecto deben suprimirse cargos vacantes disponibles existentes en la Unidad de Organización 568-Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional por la suma de \$ 206.000.--.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer las creaciones y contrataciones de cargos que -en forma discriminada se indica- en los siguientes organismos de directa dependencia de esta Corte Suprema:

a) OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL:

+ 4 (cuatro) cargos de Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico) y

b) SERVICIOS AUXILIARES - COMISARIA DEL PALACIO DE JUSTICIA:

+ 20 (veinte) agentes (Personal Administrativo y Técnico), con carácter de personal mensualizado y una remuneración mensual de quinientos pesos (\$ 500.--), gozando además del respectivo sueldo anual complementario y del adicional por "Subsidio Familiar".-

-//-

2º) Suprimir de la Unidad de Organización 568-Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional-trece (13) cargos provenientes del Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía (P.A.T.) e incorporar el crédito //// anual a la Partida Principal 1198 "Crédito a distribuir" de la / Unidad de Organización 313-Corte Suprema de Justicia de la Na- / ción.-.-

3º) Suprimir diez (10) agentes de Policía Adicional de la Unidad de Organización 568-Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional- Inciso 12-Bienes y Servicios no personales- Partida Principal 1120-Partida Parcial 017- Retribución de Servicios a Terceros.-

4º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -hasta tanto se disponga la reestructuración presupuestaria correspondiente- a / liquidar con cargo a la Partida Principal 1198 "Crédito a distribuir", la erogación resultante como consecuencia de la creación y contratación de cargos dispuesta por el dispositivo primero.-

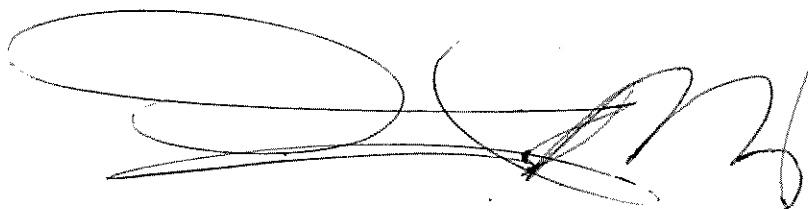
5º) Regístrese y hágase saber.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

MARCO A. J. B. SOLÍS

LUIS CARLOS CABRAL
MARTINA ARGÜAS

ES COPIA



8

Buenos Aires, 29 de marzo de 1971.-

Téngase presente y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que, a sus efectos, ponga en conocimiento del arquitecto que proyecta los planos del edificio para sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza las observaciones formuladas en las actuaciones que anteceden.-

Hágase saber al Señor Presidente de dicha Cámara.- //

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 2.735/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de marzo de 1971.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara respectiva, se dispone autorizar la designación -en calidad de "Suplente" y por el período comprendido entre el 1º de abril y el 16 de junio próximos- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).-

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 2.740/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de marzo de 1971.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el Señor Procurador Fiscal Federal, doctor Juan Carlos Zapiola y a lo expuesto por la Cámara respectiva, se dispone autorizar la designación -en calidad de "Suplente" y por el período comprendido entre el 1º de abril y el 8 de junio próximos- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).-

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA